

# Boletín Oficial

**SUSCRIPCIONES**

Ayuntamientos.	50	ptas. año
Particulares.	45	» »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35	» »

**DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75	pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40	»

## SUMARIO

**Administración Provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura Agronómica de León.—Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

Comisión provincial de Subsidio al Combatiente.

**Administración Municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Junta provincial harino-panadera**

Todos los panaderos presentarán en la Alcaldía correspondiente, relación de las existencias de harina que tengan en el día 15 del presente mes, enviando los Alcaldes dicha relación a esta Junta Harino-Panadera antes del día 20.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 14 de Noviembre de 1940.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Enrique Iglesias*

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 81,250 al 82 y 83 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez,

por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Villares y Hospital de Orbigo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Noviembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

**Jefatura Agronómica de León**

CIRCULAR

Por la presente, se hace público que, conforme previene el artículo 11 del Estatuto del Vino, las declaraciones de existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, han de sujetarse a las siguientes normas:

Son obligatorias para todos los productores, comerciantes, vinicultores, detallistas y cuantos se dedican a la producción, comercio o venta de vinos y demás productos derivados de la uva.

Deberán presentarse por triplicado, una por cada bodega o establecimiento, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal han verificado la elaboración o realizan su negocio, por todo el mes de Noviembre, haciendo constar en ellas la cantidad en litros de las distintas clases de vinos que posean en el día que se verifique la declaración y su graduación, así como si es de la campaña actual o de cosechas anteriores.

No podrá circular ninguna partida de vino ni de los demás productos derivados de la uva que previamente no haya sido declarada, y a los contraventores de esta obligación les será decomisada la mercancía y aplicadas las multas correspondientes, que oscilan entre el diez y el cincuenta por ciento del valor de la mercancía.

Los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley, recordarán por me-

dio de bandos, duranse el mes de Noviembre, el cumplimiento de esta obligación a cuantos se hallen afectados, invitándoles a presentar las correspondientes declaraciones. Les facilitarán los impresos necesarios, devolviéndoles un ejemplar sellado y reservándose los otros dos, de los que uno remitirán relacionado a la Jefatura Agronómica Nacional, dentro de los diez primeros días del mes de Diciembre.

De no cumplir estas obligaciones dentro del plazo indicado, serán multados sus Alcaldes con multas que oscilarán entre 100 y 1000 pesetas.

León, 13 de Noviembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, P. D., I. Ag. Smolinski.

## MINAS

DON EUGENIO CUETO Y RUIZ-DIAZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández Viloria, vecino de Santa Cruz de Montes, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Octubre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de antracita llamada Anita, sita en el paraje denominado Las Ferreñas, Ayuntamiento de Albares.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo del cancelado registro de mi propiedad la caducada *Manuela*, número 9.483, desde este punto de partida al E., 100 metros se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S., 200 metros la 2.ª; de ésta al E., 500 metros la 3.ª; desde ésta al N., 200 metros la 4.ª; de ésta al E., 200 metros la 5.ª; de ésta al S., 400 metros la 6.ª; de ésta al O., 400 metros la 7.ª; de ésta al S., 100 metros la 8.ª; de ésta al O., 800 metros la 9.ª; de ésta al N., 300 metros la 10; de ésta al E., 300 metros la 11; de ésta al N., 200 metros la 12 y de ésta al E., 100 metros se llegará al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.718. León, 18 de Octubre de 1940.—Eugenio Cueto y Ruiz-Díaz.

**DON EUGENIO CUETO Y RUIZ-DÍAZ**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Rafael Castro y García-Acuña vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Octubre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Reunión número 5*, sita en el paraje Del Caleo, Ayuntamiento de Burón.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pasaje Del Caleo, en la confluencia de los caminos al Valle de Cullía y al Monte del Caleo.

De punto de partida a la estaca auxiliar E., 20 metros, de estaca auxiliar a la 1.<sup>a</sup> N., 480 metros; de la 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> O., 400 metros; de la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup> S., 500 metros; de la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> E., 400 metros; de la 4.<sup>a</sup> a la auxiliar N., 20, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.722. León, 19 de Octubre de 1940.—Eugenio Cueto y Ruiz-Díaz.

### Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo

Relación nominal foliada y filiada de los individuos que fueron alta

en la Inscripción Marítima del Distrito de esta capital en cumplimiento a lo que dispone la O. M. de 6 de Junio de 1939 (B. O. 159) por haber servido en la Armada como marineros voluntarios e incluidos en el reemplazo que por su edad les correspondía, quedan sujetos a las prescripciones de la vigente Ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación, deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la expresada Ley.

Folio y reemplazo: 135 bis-937; naturaleza: Andanzas del Valle; Vecindad: La Antigua; nombre: Juan Trancón Fernández, hijo de José y Eudisia; fecha de nacimiento: 2 de Junio de 1917.

Idem Idem: 142 bis-935; naturaleza: Sahagún; vecindad: Sahagún; nombres: Ignacio Testera Candanedo; hijo de Deogracias y Pilar; fecha de nacimiento: 26 de Septiembre de 1915.

Idem Idem: 60 3 bis-940; naturaleza: La Bañeza; vecindad: La Bañeza; nombre: Andrés Rovira Reyero, hijo de Andrés y Carmen; fecha de nacimiento: 28 de Mayo de 1920.

Idem Idem 73 bis-940; naturaleza: León; vecindad: Barcelona; nombre: Julián González Martínez, hijo de Julián y Presentación; fecha de nacimiento: 18 de Julio de 1920.

Idem Idem 130-940; naturaleza: Toral de los Vados; vecindad: Toral de los Vados; nombre: Teodoro Ortega Alvarez, hijo de Nieves; fecha de nacimiento: 11 de Noviembre de 1920.

Idem Idem: 198 bis-935; naturaleza: La Robla; vecindad: La Robla; nombre: Aniceto Caballero Trejo, de Julio y Nicerata; fecha de nacimiento: 16 de Diciembre de 1915.

Idem Idem: 470 bis-933; naturaleza: León; vecindad: Ferrol del Caudillo; nombre: Mauricio Soto Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa; fecha de nacimiento: 27 de Julio de 1913.

Idem Idem: 2 bis-936; naturaleza: Cistierna; vecindad: Barcelona; nombre: Florentino Alonso Candanedo, hijo de Emilio y María; fecha de nacimiento: 22 de Diciembre de 1916.

Idem Idem: 55 bis-940; naturaleza: La Bañeza; vecindad: La Bañeza; nombre: Ceferino Martín Luaces, hijo de Antonio y Carmen; fecha de nacimiento: 12 de Mayo de 1920.

Idem Idem: 127 bis-940; naturaleza: Mansilla de las Mulas; vecindad: Mansilla de las Mulas; nombre: José María Acebedo Llamas, hijo de José e Inocencia; fecha de nacimiento: 3 de Noviembre de 1920.

Idem Idem: 178 bis-933; naturaleza: Ponferrada; vecindad: Ponferrada; nombre: José García Fuehites, hijo de Angel y Luisa; fecha de nacimiento: 25 de Enero de 1913.

Idem Idem: 47 bis-936; naturaleza:

T. de Caminos; vecindad: T. de Caminos; nombre: Jose González Villamandos, hijo de Loreño y Fidel; fecha de nacimiento: 16 de Marzo de 1916.

Idem Idem: 80 2 bis-939; naturaleza: Bembibre; vecindad: Bembibre; nombre: Venancio Díaz Rodríguez, hijo de Abel y Dolores; fecha de nacimiento: 13 de Octubre de 1919.

Idem Idem: 96 bis-940; naturaleza: León; vecindad: León; nombre: Ernesto Praga Campelo, hijo de Eulogio y Claudia; fecha de nacimiento: 24 de Julio de 1920.

Idem Idem: 53 3 bis-939; naturaleza: San Adrián del Valle; vecindad: San Adrián del Valle; nombre: Inocencio Pérez Fernández, hijo de Romualdo y Josefa; fecha de nacimiento: 4 de Julio de 1919.

Ferrol del Caudillo, 9 de Noviembre de 1940.—El 2.<sup>o</sup> Comandante y Jefe del Detall, Higinio Fernández.

### Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de la provincia, durante el mes de Septiembre de 1940.

(Continuación)

Antonio Lera Cordero, Tabuyo del Monte.

Rafael García Díez, Posada de la Valduerna.

Mateo Vidales Pérez, Palacios de Jamuz.

Teodoro Durantes Durantes, Joara. Pedro Prieto Estrada, San Pedro de Valderaduey.

Angel Prieto Gutiérrez, Joara. Isidoro Burón Alonso, Armunia. Arsenio Rodríguez Gonzalez, Barrillos de las Arrimadas.

Eloy Rodríguez Reyero, Cistierna. Pedro Palacios Calleja, Toldanos. Tomás Pascual Gómez, Cistierna. Bonifacio Ordás Llamazares, Santovénia.

Jesús Lozano Vélez, Santa Marina del Rey.

Eusebio López Ferreras, Villamoros.

Francisco Gonzalez Rodriguez, Cimanés de la Vega.

Antonio Pérez Blanco, León. Lorenzo Miguelez Hernandez, Posadilla de la Vega.

Crisanto Huerga Ribera, Cimanés de la Vega.

Marcelo Blanco Jimenez, Villanueva de las Manzanas.

Leonardo Cascallana Díez, Roderos.

Miguel Puente Rivero, Santa Marina del Condado.

Daniel López Centeno, Valderas. Francisco Fijo Cuesta, Val de San Lórenzo.

Pedro Delgado Rodriguez, Celada de Cea.

Nemesio Fernandez Prieto, Castrobón.

Dionisio Jarrin Gonzalez, Valdepielago.  
 Ramón García Fernandez, La Carrera.  
 Pedro Fernández Martínez, Devesa de Curueño.  
 Simón Cordero de Abajo, Brimeda.  
 Bernardo Diez Recio, Vidanes.  
 Serafin Valdueza Dominguez, Campazas.  
 Francisco Alonso Gonzalez, La Carrera.  
 Jasé Rubio Iglesias, Castaocotrigo.  
 Manuel Martinez Martinez, León.  
 Ramón Huerga Batalla, Astorga.  
 Victorino Robles Majo, San Martín.  
 Vicente Blanco Gómez, Valderas.  
 Constantino Lozano Pérez Sahagún.  
 Arturo Albillo Franbo, Mansilla de las Mulas.  
 Eugenio Gonzalez Sanchez, León.  
 José María Rodríguez Rodríguez, León.  
 Luis Torbado Torbado, San Pedro de las Dueñas.  
 Emiliano Castro García, Villamañan.  
 Porfirio Solla Rojo, Valdespino de Vaca.  
 Alberto Rodriguez Gonzalez, Cabuelos.  
 Antonio de Lucas Fernandez, Santa María del Río.  
 Heraclio Martinez Rodriguez, Valdespino de Vaca.  
 Angel Prieto Gutiérrez, Joara.  
 Edmigio Alonso Alvarez, Valdevimbre.  
 José Soto Rey, Onzonilla.  
 Elias Colinas Toral, Villahornate.  
 Evelyo Ferreras Cadenas, idem.  
 Eduardo Castro Fernandez, Bem-bibre.  
 Paulino García Castillo, Salientes del Sil.  
 Francisco Hidalgo Alija, Alija de los Melones.  
 José Oblanca Juárez, Villabalter.  
 José Gonzalez Morán, La Bañeza.  
 Ricardo Manuel Lescún Mallo, León.  
 Manuel Malmierca San Antonio, León.  
 Jesús Robles González, Vegas del Condado.  
 Julián Campos Valdesogos, Villanueva del Condado.  
 Miguel Gonzalez Rey, Torneros.  
 Pedro Alvarez Sánchez, Santa Marina del Rey.  
 Angel Rodriguez Rodriguez, Villanueva.  
 Valentín Rodriguez Rodriguez, id.  
 Baltazar Sánchez Fernández, Santa Marina del Rey.  
 Santos Pontejo Centeno, Astorga.  
 Jesús García García, La Seca.  
 Gerardo Candanedo Blanco, León.  
 Enrique Iglesias Gómez, idem.  
 Elió Diez Mato, idem.  
 Florentino Muñoz Bernaldo de Quirós, idem.  
 Antonio Salazar Martinez, Madrid

Fernando Vega Baca, Benavides.  
 Basilio Alvarez Alvarez, León.  
 Felipe Fernandez Diez, Palacios de Rueda.  
 Eusebio Gonzalez Mayorga, Bercianos del Camino.  
 Melquiades Gonzalez Martinez, Villarejo de Orbigo.  
 Ramón Gonzalez Martinez, Vilecha.  
 Fernando Guerrero Diez, Oteruelo.  
 Laureano Maceda Gago, Villaseca de Lacedana.  
 Martín Pellitero del Barrio, Palacios de Fontecha.  
 Quintín Pellitero Morán, Fresnellin.  
 José Pérez Gallego, Veguellina de Orbigo.  
 Eugenio Pérez Gonzalez, Villamuñio.  
 Faustino Prieto Feliz, idem.  
 Santiago Astorgano Río, idem.  
 Neuterio Casado Lozano, Grañeras.  
 Cándido Cuadrado Cuadrado, Corullón.  
 José Barrios Miguélez, El Burgo Ranero.  
 Florentino Baños Merino, idem.  
 Isaías Alonso Alonso, Benazolve.  
 Amancio del Cueto Casado, Valverde Enrique.  
 Manuel López Rodriguez, Toreno.  
 Miguel Pérez Pérez, Lucillo.  
 Antonio [Pérez Alija] Bolaños, La Nora.  
 Higinio Rodriguez Alvarez, Toreno del Sil.  
 César Mallo Nieto, Ponferrada.  
 Eladio Arenal Llamas, Valdevimbre.  
 Luis Torbado Torbado, San Pedro Emilio Gago Pedrosa, León.  
 Francisco Fernandez Montero, Trobajo del Camino.  
 Manuel Alvarez Diez, Trobajo del Cerecedo.  
 Trinitario Gonzalez Fernandez, Ponferrada.  
 Felipe Fernandez Fernandez, Barrillos de Curueño.  
 Julián Majo Prieto, Benavides.  
 César Combarros Alvarez, Castriello de los Polvazares.  
 Evaristo Berciano Rebaque, idem.  
 Gabino Yáñez Carrera, idem.  
 Aniceto Rojo Alonso, Valencia de Don Juan.  
 Demetrio Rodriguez García, Cabuelos.  
 Ubaldo Peral Blanco, San Adrián del Valle.  
 Maximiliano Pérez Pérez, Vallecillo.  
 Isaías Prieto Guerrero, Valencia de Don Juan.  
 Epigmenio Miranda Robles, Orzonaga.  
 Servio Melón Fernandez, Pajares de los Oteros.  
 Gaspar Merino Redondo, Valencia de Don Juan.  
 Isidro José Martinez Porguere, Fabero.

Indalecio Yebra Castellanos, Cabuelos.  
 Miguel Gonzalez Gonzalez, Malillos de los Oteros.  
 Rafael García Ortiz, Cistierna.  
 Gabriel Gonzalez Barrio, San Juan de la Mata.  
 Antonio Fernandez Ferraelo, Turienzo de los Caballeros.  
 Pedro Celestino Fernandez Fernandez, Ferreras.  
 Satorio Fonseca Pardo, Morilla de los Oteros.  
 Servando Charro Gonzalez, San Adrián del Valle.  
 Dionisio Carbajo Truchero, Villanlabuey.  
 Paulino Blanco Tapia, San Miguel de Escalada.  
 Evaristo Blanco Cabañeros, San Adrián del Valle.  
 Nicanor Alvarez Ramos, Viloría.  
 Benedicto Palacio Dominguez, Villar de Ciervos.  
 Casto Llamazares Valladares, La Serna.  
 José Blas Pollán, Tabladillo.  
 Melchor Perez Melcón, León.  
 Antonio Franco Nistal, Santiagomillas.  
 Manuel Franco Nistal, idem.  
 Ignacio Pollan Luengo, idem.  
 Francisco García Martos, Zamora.  
 Emilio García Alvarez, Vega de Magaz.  
 Alfredo Castro Serrano, León.  
 Víctor Tascón Rozas, Snbero.  
 Manuel Flórez Recio, idem.  
 Sandalio Alonso Pescador, idem.  
 José Castellanos Fernandez, Turienzo.  
 Pedro Aller Rácimo, Villanueva de las Manzanas.  
 Luis Gonzalez Perez, León.  
 Nicolás Cabello Carbajo, Santa María del Paramo.  
 Antonio José Fernandez Rodriguez, San Feliz del Torio.  
 Joaquín Agúndez Rodriguez, Callecillo.  
 Francisco Matilla García, Villamor de Orbigo.  
 Santiago Guerrero Gonzalez, Oteruelo.  
 Gabriel Fernandez Alvarez, Llamas de la Ribera.  
 Jacinto Robles Aller, Barrio de Curueño.  
 Joaquín Martinez Borbujo, Villaquejida.  
 Fidel Luengos Revilla, Valdearcos.  
 Romualdo Llorente Rojo, Valdescapa.  
 Donato Martinez Castaño, Alvires.  
 Victorino Merino García, Zalamiillas.  
 Ricardo Santos Crespo, Grulleros.  
 Pablo Rodriguez Zapico, Cubillas de Rueda.  
 Teodoro León Fernandez, León.  
 Vicente Alegre Gonzalez, Villar de Mazarife.

(Se continuará)

# SUBSIDIO AL EXCOMBATIENTE

PROVINCIA DE LEON

MES DE JUNIO DE 1940

RESUMEN de combatientes y cuantía de los subsidios.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual del padrón ordinario		Importe mensual de los padrones adicionales		Importe mensual del padrón de la Cámara		TOTAL IMPORTE	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Acebedo.	1			1	90	»					90	»
2	Albares de la Ribera.	2			2	180	»					180	»
3	Algadefe	»			»	»						»	
4	Alija de los Melones.	7			7	810	»					810	»
5	Almanza.	»			»	»						»	
6	Antigua (La).	4			4	270	»					270	»
7	Ardón.	»			»	»						»	
8	Arganza.	14			14	900	»					900	»
9	Armunia.	3			3	195	»					195	»
10	Astorga.	3			3	270	»					270	»
11	Balboa.	»			»	»						»	
12	Bañeza (La).	31			31	3.570	»					3.570	»
13	Barjas.	»			»	»						»	
14	Barrios de Luna (Los).	»			»	»						»	
15	Barrios de Salas (Los).	1			1	90	»					90	»
16	Bembibre.	»			»	»						»	
17	Benavides.	2			2	180	»					180	»
18	Benuza.	28			28	2.510	»					2.510	»
19	Bercianos del Páramo.	3			3	180	»					180	»
20	Bercianos del Real Camino.	»			»	»						»	
21	Berlanga del Bierzo.	»			»	»						»	
22	Boca de Huérgano.	1			1	90	»					90	»
23	Boñar.	»			»	»						»	
24	Borrenes.	7			7	630	»					630	»
25	Brazuelo.	2			2	180	»					180	»
26	Burgo Ranero (El).	1			1	90	»					90	»
27	Burón.	1			1	150	»					150	»
28	Bustillo del Páramo.	2			2	180	»					180	»
29	Cabañas Raras.	»			»	»						»	
30	Cabreros del Río.	1			1	90	»					90	»
31	Cabrillanes.	»			»	»						»	
32	Cacabelos.	»			»	»						»	
33	Calzada del Coto.	3			3	300	»					300	»
34	Campazas.	»			»	»						»	
35	Campo de la Lomba.	2			2	180	»					180	»
36	Campo de Villavidel.	»			»	»						»	
37	Camponaraya	1			1	90	»					90	»
38	Canalejas.	1			1	135	»					135	»
39	Candín.	»			»	»						»	
40	Cármenes.	»			»	»						»	
41	Carucedo.	»			»	»						»	
42	Carracedelo.	»			»	»						»	
43	Carrizo.	1			1	90	»					90	»
44	Carrocera.	2			2	240	»					240	»
45	Castilfalé.	»			»	»						»	
46	Castrillo de Cabrera.	»			»	»						»	
47	Castrillo de la Valduerna.	2			2	180	»					180	»
48	Castrillo de los Polvazares.	»			»	»						»	
49	Castroalbón.	10			10	450	»					450	»
50	Castrocontrigo.	»			»	»						»	
51	Castrofuerte.	2			2	180	»					180	»
52	Castropodame.	»			»	»						»	
53	Castrotierra.	»			»	»						»	
54	Cea.	»			»	»						»	
55	Cebanico.	1			1	150	»					150	»
56	Cebrones del Río.	»			»	»						»	
57	Cimanes de la Vega.	5			5	450	»					450	»
58	Cimanes del Tejar.	»			»	»						»	
59	Cistierna.	6			6	450	»					450	»
60	Congosto.	»			»	»						»	
61	Corbillos de los Oteros.	1			1	90	»					90	»
62	Corullón.	1			1	90	»					90	»
63	Crémenes.	2			2	180	»					180	»
64	Cuadros.	»			»	»						»	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
65	Cubillas de los Oteros.	»			»	»			»
66	Cubillas de Rueda.	4			4	324 »			324 »
67	Cubillos del Sil.	1			1	90 »			90 »
68	Chozas de Abajo.	1			1	90 »			90 »
69	Destriana.	1			1	90 »			90 »
70	Encinedo.	1			1	90 »			90 »
71	Ercina (La).	1			1	90 »			90 »
72	Escobar de Campos.	»			»	»			»
73	Fabero.	»			»	»			»
74	Folgozo de la Ribera.	»			»	»			»
75	Fresnedo.	»			»	»			»
76	Fresno de la Vega.	»			»	»			»
77	Fuentes de Carbajal.	1			1	90 »			90 »
78	Galleguillos de Campos.	»			»	»			»
79	Garrafe de Torío.	64			64	5.880 »			5.880 »
80	Gordaliza del Pino.	»			»	»			»
81	Gordoncillo.	2			2	180 »			180 »
82	Gradefes.	5			5	450 »			450 »
83	Grajal de Campos.	»			»	»			»
84	Gusendos de los Oteros.	»			»	»			»
85	Hospital de Orbigo.	1			1	105 »			105 »
86	Igüña.	2			2	180 »			180 »
87	Izagre.	4			4	360 »			360 »
88	Joara.	»			»	»			»
89	Joarilla de las Matas.	»			»	»			»
90	Laguna Dalga.	3			3	270 »			270 »
91	Laguna de Negrillos.	2			2	180 »			180 »
92	Láncara de Luna.	»			»	»			»
93	León.	176			176	19.830 »			19.830 »
94	Lucillo.	3			3	270 »			270 »
95	Luyego.	4			4	510 »			510 »
96	Llamas de La Ribera.	1			1	90 »			90 »
97	Magaz de Cepeda.	2			2	180 »			180 »
98	Mansilla de las Mulas.	2			2	180 »			180 »
99	Mansilla Mayor.	3			3	270 »			270 »
100	Maraña.	3			3	240 »			240 »
101	Matadeón de los Oteros.	»			»	»			»
102	Matallana.	1			1	90 »			90 »
103	Matanza.	3			3	240 »			240 »
104	Molinaseca.	»			»	»			»
105	Murias de Paredes.	1			1	90 »			90 »
106	Noceda.	5			5	450 »			450 »
107	Oencia.	4			4	360 »			360 »
108	Omañas Las.	»			»	»			»
109	Onzonilla.	1			1	90 »			90 »
110	Oseja de Sajambre.	»			»	»			»
111	Pajares de los Oteros.	»			»	»			»
112	Palacios de la Valduerna.	»			»	»			»
113	Palacios del Sil.	2			2	180 »			180 »
114	Paradaseca.	9			9	840 »			840 »
115	Páramo del Sil.	8			8	630 »			630 »
116	Pedrosa del Rey.	1			1	90 »			90 »
117	Peranzanes.	»			»	»			»
118	Pobladura de Pelayo García.	»			»	»			»
119	Pola de Gordón (La).	1			1	120 »			120 »
120	Ponferrada.	9			9	750 »			750 »
121	Posada de Valdeón.	1			1	120 »			120 »
122	Pozuelo del Páramo.	6			6	450 »			450 »
123	Prado de la Guzpeña.	»			»	»			»
124	Priaranza del Bierzo.	14			14	1.290 »			1.290 »
125	Prioro.	»			»	»			»
126	Puebla de Lillo.	»	1		1	»	90 »		90 »
127	Puente Domingo Flórez.	7			7	660 »			660 »
128	Quintana del Castillo.	2			2	180 »			180 »
129	Quintana del Marco.	»			»	»			»
130	Quintana y Congosto.	»			»	»			»
131	Rabanal del Camino.	2			2	180 »			180 »
132	Regueras de Arriba.	»			»	»			»
133	Renedo de Valdetuéjar.	»			»	»			»
134	Reyero.	»			»	»			»
135	Riaño.	2			2	180 »			180 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
136	Riego de la Vega.	1			1	90 »			90 »
137	Riello.	»			»	»			»
138	Rioseco de Tapia.	»			»	»			»
139	Robla (La).	2			2	180 »			180 »
140	Rodiezmo.	25			25	2.250 »			2.250 »
141	Roperuelos del Páramo.	»			»	»			»
142	Sabero.	5			5	450 »			450 »
143	Saelices del Río.	14			14	1.260 »			1.260 »
144	Sahagún.	16			16	1.635 »			1.635 »
145	Salamón.	1			1	120 »			120 »
146	San Adrián del Valle.	»			»	»			»
147	San Andrés del Rabanedo.	2			2	270 »			270 »
148	Sancedo.	1			1	90 »			90 »
149	San Cristóbal la Polantera.	»			»	»			»
150	San Emiliano.	18			18	1.620 »			1.620 »
151	San Esteban de Nogales.	»			»	»			»
152	San Esteban de Valdeuza.	6			6	540 »			540 »
153	San Justo de la Vega.	»			»	»			»
154	San Millán de los Caballeros.	»			»	»			»
155	San Pedro Bercianos.	»			»	»			»
156	Santa Colomba de Curueño.	1			1	120 »			120 »
157	Santa Colomba de Somoza.	»			»	»			»
158	Santa Cristina Valmadrigal.	»			»	»			»
159	Santa Elena de Jamuz.	4			4	270 »			270 »
160	Santa María de la Iala.	»			»	»			»
161	Sta. María del Monte de Cca.	»			»	»			»
162	Santa María del Páramo.	3			3	360 »			350 »
163	Santa María de Ordás.	8			8	555 »			555 »
164	Santa Marina del Rey.	»			»	»			»
165	Santas Martas.	5			5	450 »			450 »
166	Santiagomillas	10			10	900 »			900 »
167	Santovenia de la Valdoncina	1			1	90 »			90 »
168	Sarriegos.	1			1	90 »			90 »
169	Sobrado.	»			»	»			»
170	Soto de la Vega.	1			1	120 »			120 »
171	Soto y Amío.	2			2	180 »			180 »
172	Toral de los Guzmanes.	»			»	»			»
173	Toreno.	15			15	1.350 »			1.350 »
174	Trabadelo.	»			»	»			»
175	Truchas.	3			3	300 »			300 »
176	Turcia.	1			1	90 »			90 »
177	Urdiales del Páramo.	1			1	90 »			90 »
178	Valdefresno.	5			5	465 »			465 »
179	Valdefuentes del Páramo.	2			2	180 »			180 »
180	Valdelugueros.	»			»	»			»
181	Valdemora.	»			»	»			»
182	Valdepiélagos.	»			»	»			»
183	Valdepolo.	1			1	90 »			90 »
184	Valderas.	6			6	720 »			720 »
185	Valderrey.	4			4	360 »			360 »
186	Valderrueda	5			5	450 »			450 »
187	Valdesamario.	»			»	»			»
188	Val de San Lorenzo.	1			1	105 »			105 »
189	Valdeteja.	1			1	90 »			90 »
190	Valdevimbre.	1			1	90 »			90 »
191	Valencia de Don Juan.	»			»	»			»
192	Valverde de la Virgen.	2			2	180 »			180 »
193	Valverde Enrique.	1			1	90 »			90 »
194	Vallecillo.	1			1	90 »			90 »
195	Valle de Finolledo.	»			»	»			»
196	Vecilla (La).	2			2	180 »			180 »
197	Vegacervera.	»			»	»			»
198	Vega de Almanza (La).	»			»	»			»
199	Vega de Espinareda.	»			»	»			»
200	Vega de Infanzones.	»			»	»			»
201	Vega de Valcarce.	8			8	720 »			720 »
202	Vegamián.	»			»	»			»
203	Vegaquemada.	1			1	60 »			60 »
204	Vegarrienza.	1			1	90 »			90 »
205	Vegas del Condado.	1			1	150 »			150 »
206	Villablino.	2			2	240 »			240 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
207	Villabraz.	1			1	90 »			90 »
208	Villacé.	»			»	»			»
209	Villadangos del Páramo.	4			4	390 »			390 »
210	Villadecanes.	2			2	180 »			180 »
211	Villademor de la Vega.	»			»	»			»
212	Villafer.	»			»	»			»
213	Villafranca del Bierzo.	6			6	675 »			675 »
214	Villagatón.	»			»	»			»
215	Villamandos.	4			4	360 »			360 »
216	Villamañán.	4			4	330 »			330 »
217	Villamartín de Don Sancho.	1			1	90 »			90 »
218	Villamejil.	»			»	»			»
219	Villamol.	1			1	90 »			90 »
220	Villamontán de la Valduerna.	5			5	450 »			450 »
221	Villamoratiel de las Matas.	»			»	»			»
222	Villanueva de las Manzanas.	»			»	»			»
223	Villaobispo de Otero.	1			1	90 »			90 »
224	Villaornate.	2			2	150 »			120 »
225	Villaquejida.	3			3	270 »			270 »
226	Villaquilambre.	14			14	1.380 »			1.380 »
227	Villarejo de Orbigo.	5			5	450 »			450 »
228	Villares de Orbigo.	»			»	»			»
229	Villasabariego.	2			2	180 »			180 »
230	Villaselán.	5			5	420 »			420 »
231	Villaturiel.	1			1	90 »			90 »
232	Villaverde de Arcayos.	2			2	180 »			180 »
233	Villazala.	2			2	210 »			210 »
234	Villazanzo de Valderaduey.	1			1	90 »			90 »
235	Zotes del Páramo.	»			»	»			»
	TOTAL. . .	777	1		778	74.934 »	90 »		75.024 »

DON FRANCISCO CHAMORRO RIVADO, Jefe de Contabilidad del servicio de Subsidio al combatiente de León

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

León, 22 de Junio de 1940.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Chamorro.—V.º B.: El Jefe provincia Agustín Revuelta.

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Anuncio

D. Pedro Cayo Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grajal de Campos, provincia de León, por acuerdo de la Corporación que preside, y ésta en representación de los derechos de los vecinos de este Municipio, solicita la inscripción en los Registros Oficiales de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Valderaduey, del que con sus características se detalla seguidamente:

#### Nombre del usuario

Ayuntamiento de Grajal de Campos.

Corriente de donde se deriva el agua  
Río Valderaduey.

Término municipal en donde radica la toma

Grajal de Campos.

#### Objeto del aprovechamiento

Para dar riego a una finca de común aprovechamiento titulada Hera Grande o Prado del Charcón.

#### Título en que se funda el derecho

Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada por información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro número 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

Núm. 454.—39,75 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### Santa Colomba de Somoza

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo José Arturo Falagán Cornejo, perteneciente al reemplazo de 1936, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Falagán Astorgano, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Falagán Astorgano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del pueblo donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines re-

lativos al servicio militar de su hijo José Arturo Falagán Cornejo.

El repetido José Falagán Astorgano, es natural de Priaranza de la Valduerna, hijo de Andrés y María, cuenta 54 años de edad, y se hallaba casado con Marcelina Cornejo Blas, en el pueblo de Tabladillo, de este Ayuntamiento, de donde se ausentó en el año 1914; de estatura un metro seiscientos milímetros aproximadamente, pelo rubio, careciendo de señas particulares.

Santa Colomba de Somoza, a 12 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Joaquín González.

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por un plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados.

Hospital de Orbigo  
Cabañas Raras  
Crémenes  
Villanueva de las Manzanas  
Trabadelo  
Renedo de Valdetuéjar  
Puebla de Lillo  
Boñar  
Valdemora

#### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Nombrados por este Ayuntamiento los Vocales natos para la formación del repartimiento de utilidades, en sus dos partés real y personal, se hallan las respectivas listas expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 12 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, José Charro.

## Administración de justicia

### Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas DE LEÓN

#### ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionaran, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Aurelio Toribio Martínez, labrador, soltero, natural de Noceda.

Natalia Liébana Gutiérrez, soltera, natural de Puebla de Lillo.

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a los inculpados. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, e publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de Noviembre de 1940.—El Juez, Justo Martín.

#### Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares Juez de Instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita, llama y enplaza a Eusebio Sánchez Martínez, que según parece tuvo su último domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en término de octavo día comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 228 de 1939 por hurto y daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñara, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, que fué sustraído al vecino de Villadangos Antonio González Rodríguez, acordado así en sumario número 318 del año actual.

Semoviente sustraído.

Una pollina, de pelo negro, de 10 años de edad, herrada de las manos, crin y cola larga, de 1,10 de alzada, una rozadura en la paletilla producida por la collera y con mucho pelo en las orejas.

Dado en León a cuatro de Noviem-

bre de mil novecientos cuarenta.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario Judicial Valentín Fernández.

#### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez accidental de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Antonio Díez y Díez, estudiante, natural de Valdesamario (León), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario número 46 del año actual, que se sigue por hurto de una maleta y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Valencia de Don Juan, a 9 de Noviembre de 1940.—José G. Palacios.—El Secretario, José Santiago.

#### Requisitorias

Prieto Nicasio y García José, cuyas demás circunstancias no constan, procesados en causa número 112 de 1940, por hurtos, comparecerán en el Juzgado de Bajadoz, en el término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Badajoz, a 7 de Noviembre de 1940.—El Juez de Instrucción interino, Manuel Moralba.

Francisco Fernández Gómez, hijo de Joaquín y Rosalía, de 26 años de edad, soltero, natural y vecino de La Faba, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, provincia de León, sin más circunstancias conocidas; David Fuentes Díaz (a) Velasco, hijo de Avelino y Encarnación, de 22 años de edad, soltero, natural y vecino de Vega de Valcarce, provincia de León, y Manuel Fernández Aira, hijo de José y Concepción, de 26 años de edad, soltero y natural y vecino de la Faba, del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, provincia de León, comparecerán ante este Juzgado Militar, (sito en la Plaza de Santo Domingo, num. 1, 1.º) en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándoles que en caso de no comparecer en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Dado en la plaza de Lugo, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Comandante Juez Instructor, (ilegible).

Imprenta de la Diputación